

# Nuevo Constitucionalismo en Nuestra América

**Carolina Jiménez M.**

Docente de la Universidad Nacional  
Departamento de Ciencia Política

Las negociaciones del conflicto interno armado que se adelantan entre el gobierno colombiano y las guerrillas de las FARC-EP en La Habana, Cuba, han suscitado múltiples controversias. Desde un inicio los más destacados enemigos de la paz –articulados en su mayoría en un bloque que bien podríamos caracterizar como *bélico-clientelista*– han buscado torpedear el proceso arguyendo que las FARC son narco-traficantes y terroristas y señalando que en últimas este proceso de paz conduciría a un escenario de impunidad, inseguridad y de elegibilidad en escenarios de participación política de unos actores criminales.

Para los representantes de este bloque, encabezado por el ex presidente Álvaro Uribe y por el presidente de FEDEGAN, José Lafaurie, temas tan sensibles como el del desarrollo agrario y la propiedad rural de la tierra no se constituyen en factores fundamentales para avanzar hacia una paz estable y duradera. Por el contrario, para ellos, la paz pasa por una efectiva estrategia de seguridad que garantice la eliminación física del adversario, estimule la inversión económica de los grandes empresarios rurales y promueva una política social focalizada, soportada en programas clientelares de transferencias condicionadas, como el de Familias en Acción.

Este tipo de posiciones busca negar y desestimar que tanto el histórico conflicto armado, como la otra serie de conflictos territoriales que hoy definen la dinámica de la conflictividad social en el país, encuentran un soporte material en los elevados niveles de concentración del ingreso

y particularmente de la concentración de la tierra que caracteriza la estructura de la propiedad rural en Colombia. Sin embargo, este nuevo momento de la lucha social popular en Colombia ha puesto de presente que en tanto no se superen los rasgos excluyentes, antidemocráticos, rentísticos y terratenientes que acompañan el actual modelo rural es imposible avanzar de manera decidida en la consecución de la paz. De ahí que figuras como las de las Zonas de Reserva Campesina cobren un lugar protagónico en los horizontes de lucha del movimiento social.

El reconocimiento de la existencia de este *bloque bélico-clientelista* como principal enemigo de la paz, no desconoce que existan otros sectores de las clases dominantes que, aunque se han manifestado a favor de las negociaciones, buscan permanentemente acotar los alcances de la misma y ponerle frenos a eventuales acuerdos que pongan en cuestión las bases estructurales sobre las que se soporta el modelo de desarrollo económico y del régimen político en Colombia.

Así las cosas, el desafío que afronta el movimiento social popular para avanzar en el camino de la construcción de una paz estable, duradera y con justicia social es bastante complejo. Por ello, la discusión que ha venido cobrando fuerza en las últimas semanas en el país sobre los mecanismos de refrendación del acuerdo, y en particular sobre la posibilidad de convocar a una Asamblea Nacional Constituyente, no debe agotarse en la negativa manifestada por el gobierno de Juan Manuel Santos y expresada por el jefe de negociaciones Humberto de la Calle en un artículo publicado en la Revista *Semana* en su edición del 24 de Junio, en la cual señaló que

*“El proceso de la Habana se basa en una agenda muy concreta para la terminación del conflicto. Su diseño no incluye una especie de refundación de la patria, esto es, no es el nacimiento de una nueva república. (...)”*





<http://edant.clarin.com/diario/2009/01/25/um/fotos/bolivia.jpg>

*Hay mecanismos más fluidos, más acordes a la realidad actual, más innovadores para las posibilidades políticas de la guerrillas y más constructivos en la búsqueda de la solución del conflicto armado en Colombia”<sup>1</sup>.*

Por el contrario, consideramos que el momento político que vive el país, especialmente el que denota una coyuntura política importante de la movilización social y de la correlación de fuerzas existente, exige que le demos vigor a la discusión sobre cuál es ese ordenamiento constitucional, esa arquitectura jurídica que permitirá sentar las bases legales para avanzar en la construcción de la paz. Esta pregunta ya se la ha formulado el movimiento social, y así lo ha puesto de manifiesto por amplia mayoría en el Foro de Participación Política realizado en Bogotá

los días 28, 29 y 30 de abril, el cual contó con la asistencia de 1600 personas.

En efecto, fueron reiteradas las propuestas de las organizaciones sociales populares sobre la importancia de convocar a una Asamblea Nacional Constituyente, en tanto ésta se asume como el mecanismo privilegiado de participación democrática que haría posible un amplio movimiento territorial para la construcción de la paz. Así las cosas, la ANC no tendría como único objetivo refrendar unos posibles acuerdos de La Habana, sino que abriría la puerta a la participación real del constituyente primario para sentar las bases de la transformación social que requiere el país para alcanzar la tan anhelada paz. Ese nacimiento de una nueva república que con tanto ahínco rechaza el jefe del equipo negociador del Estado.

En este entendido, es necesario deslindar esta iniciativa de un simple oportunismo político de las FARC-EP, como ha venido siendo presentado por el gobierno y los medios

<sup>1</sup> La constituyente no es el camino. Revista semanal edición No 1624 del 17 al 24 de Junio de 2013.

de comunicación afines al establecimiento, y reconocer el carácter social popular que acompaña la emergencia de dicha propuesta.

### Experiencias constituyentes en Nuestra América

Teniendo como telón de fondo la discusión reseñada y en aras de aportar algunas miradas que sobre el tema constitucional y constituyente ha acompañado el desarrollo político reciente de Nuestra América, a continuación presentamos de manera muy suscita lo que ha sido la experiencia de las constituyentes populares en la región.

El primer proceso constituyente anti-neoliberal y de carácter popular que se vivió en Nuestra América fue el venezolano de 1999. Este recoge la lucha del movimiento popular venezolano de las últimas décadas en oposición al tradicional bipartidismo del COPEI y la Acción Democrática AD. La llegada de Hugo Chávez a la presidencia en diciembre de 1998 canalizó el sentir popular de justicia social, igualdad y cambio y a través de la convocatoria a la ANC abrió el escenario para la constitución de una Nueva República.

Así las cosas, el propósito central de este llamamiento al constituyente primario no era otro que sentar las bases jurídicas y constitucionales que permitieran la refundación de la república bolivariana, razón por la cual el preámbulo de la Carta Política de 1999 señala que “con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común,



la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones” se declara ese nuevo pacto político.

El proceso constituyente ecuatoriano, al igual que el venezolano es una expresión de la dinámica de la movilización social que se vivía en ese momento en el país. En efecto, la crisis de hegemonía política por la que atravesaba Ecuador y que había conducido al derrocamiento de tres presidentes: Abdalá Bucaram (1997), Jamil Mahuad (2000) y Lucio Gutiérrez (2005), y que se manifestaba abiertamente, como lo señala Alberto Acosta, “en las luchas de los pueblos del campo y de la ciudad, de los indígenas, de los estudiantes, de los ecologistas, de los obreros, empresarios responsables y patriotas, jubilados maltratados, de todos los actores que querían un cambio”<sup>2</sup>, generó las

2 Alberto Acosta, ex presidente de la Asamblea Constituyente de Ecuador: “El reto de Correa es construir poder más horizontalmente (2009)”.

condiciones políticas para el triunfo electoral en 2006 del proyecto de la Revolución Ciudadana liderado por Rafael Correa.


La llegada de Correa a la presidencia de la República abrió un escenario de posibilidad para impulsar cambios en las bases estructurales del Estado ecuatoriano. La convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente se perfiló como el mecanismo privilegiado para garantizar la materialización de dicho proyecto.

Este proceso constituyente, en el que participaron los diversos actores sociales y políticos del Ecuador, en especial aquellos que tradicionalmente habían sido excluidos de los espacios de participación ciudadana, como los indígenas y los negros, dio lugar a la emergencia de un nuevo pacto político que reconoció entre los elementos constitutivos del Estado ecuatoriano,

*“Una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el sumak kawsay; una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades; un país democrático, comprometido con la integración latinoamericana –sueño de Bolívar y Alfaro , la paz y la solidaridad con todos los pueblos de la tierra”*  
(Preámbulo de la Constitución del Ecuador).

La Constitución de 2008 definió al Estado ecuatoriano como “plurinacional e intercultural” e incorporó a nivel constitucional el concepto de “Sumak Kawsay”, o “Buen Vivir”. El reconocimiento de los derechos del buen vivir plantea una ruptura radical con la idea del desarrollo impulsada por el ideario neoliberal y pone en el horizonte de sentido la necesidad de romper con las contradicciones propias entre hombre y naturaleza impuestas por la modernidad occidental.

Y, finalmente, encontramos el proceso constituyente boliviano de 2006, el cual culmina con la promulgación de la Constitución plurinacional del



El momento político que vive el país, especialmente el que denota una coyuntura política importante de la movilización social y de la correlación de fuerzas existente, exige que le demos vigor a la discusión sobre cuál es ese ordenamiento constitucional, esa arquitectura jurídica que permitirá sentar las bases legales para avanzar en la construcción de la paz.

año 2009. Este proceso es resultado de la importante movilización social popular liderada por pueblos indígenas originarios, campesinos, productores cocaleros, mineros, maestros y estudiantes que reclamaban rupturas con el orden colonial y apuntaban a la refundación plurinacional del territorio boliviano.

En respuesta al horizonte de sentido y al espíritu popular con que fue convocada la ANC, la Constitución Política declara el Estado boliviano como un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, basado en el respeto e igualdad entre todos, el cual persigue la búsqueda del vivir bien y rompe con el pasado colonial, republicano y neoliberal.

El sentido fundacional e incluyente que adquieren estos procesos constituyentes permite entender que en Bolivia y Ecuador reflexiones milenarias propias de las comunidades indígenas, como son aquellas vinculadas con el Buen Vivir, ocupen un soporte fundamental en la nueva estructura institucional del Estado.

Así las cosas consideramos que estas tres experiencias constitucionales vividas en Nuestra América, expresan el sentir de las apuestas políticas y los horizontes de sentido de los movimientos populares, campesinos, indígenas, barriales, estudiantiles, de clase media y demás sectores, que no se sentían representadas en los cimientos de los pactos políticos existentes y que por tal razón avanzaron en la construcción de unos nuevos ordenamientos jurídicos que sentaran las bases para la emergencia de un orden social, político, económico, cultural y ambiental realmente democrático.

En este sentido, es preciso señalar que estas nuevas cartas constitucionales se constituyen en una expresión de la correlación de fuerzas existentes en el momento histórico de la región y, en consecuencia, detonan la fuerza del sujeto social popular que se configuró en Nuestra América a la luz del proceso de resistencia al neoliberalismo. Como diría Boaventura Dos Santos, un nuevo tipo de constitucionalismo que implica un proyecto político de país diferente y, por tanto, de refundación de los estados latinoamericanos.

Ahora bien, el recorrido por estas experiencias constituyentes no pretende plantear ejercicios de emulación de realidades históricas concretas, tan solo busca mostrar caminos transitados por procesos sociales populares, los cuales ponen en evidencia la vigencia que ha cobrado en la región el movimiento por un nuevo tipo de constitucionalismo, uno realmente democrático. En este sentido, consideramos que el escenario del proceso de paz y las propuestas que en torno a éste han surgido desde el mundo de lo popular, exigen no abandonar tan ligeramente la discusión sobre la convocatoria a una ANC y nos plantea preguntas sobre si realmente la Carta Política existente contiene las bases materiales para avanzar en la construcción de la paz. **IZO**